



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES EN GENERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MADERA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA ALCALDÍA" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR DOMINGO JESUS JURADO RIVERA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "LA ALCALDÍA", por conducto de su representante:

I.1.- Que es un Órgano Político Administrativo del Gobierno de la Ciudad de México, con autonomía funcional en acciones de gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 122, apartado A, fracción VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

I.2.- Que su Titular la Maestra Lía Limón García, se acredita con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección para la Alcaldía Álvaro Obregón de la Ciudad de México, expedida a su favor en fecha 10 de junio de 2021, por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

I.3.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 Inciso D de la Constitución Política de la Ciudad de México, 128 y 131 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México la Alcaldesa tiene la facultad para ejercer el presupuesto designado para el cumplimiento de obligaciones y facultades asignadas.

I.4.- Que con fundamento en el Artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 71 de Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial se auxiliarán para el despacho de los asuntos de su competencia de unidades administrativas.

I.5.- Que la Lic. Claudia Islas Lagos, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, acredita su personalidad con nombramiento de fecha 1 de octubre de 2022, expedido a su favor por la Alcaldesa en Álvaro Obregón, Maestra Lía Limón García y cuenta con las facultades y atribuciones suficientes para intervenir en el presente Contrato y suscribir el presente instrumento, en términos de lo establecido en los Artículos 71 y 75 fracciones XI y XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como en el acuerdo delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 11 de octubre de 2022.



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

I.6.- Que los Servidores Públicos de **"LA ALCALDÍA"**, no se encuentran en ninguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 3, fracción VII y 47, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

I.7.- Que de conformidad con los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos", artículo décimo tercero, fracción II, apartado B, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 23 de Julio de 2015, verificó que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares de **"EL PROVEEDOR"** no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de **"LA ALCALDÍA"**.

I.8.- Que los bienes objeto del presente contrato son **requeridos por diversas unidades administrativas de "LA ALCALDÍA"**, mismas que realizaron los requerimientos que se detallan en el apartado **"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"** del **ANEXO DOS** del presente instrumento.

I.9.- Que con fundamento en el artículo 28, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el requerimiento cuenta con la autorización de suficiencia presupuestal para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente Contrato, cuyo monto autorizado y partida presupuestal afectada se detallan en el apartado **"REQUERIMIENTO"** del **ANEXO DOS**.

I.10.- Que el presente Contrato se adjudica de conformidad con lo establecido en el apartado **"PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN"** del **ANEXO UNO**.

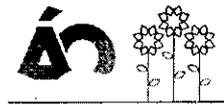
I.11.- Que señala como domicilio para los efectos del presente Contrato el ubicado en Calle Canario sin número, esquina Calle 10, Colonia Tolteca, Código Postal 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

II.- Declara "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante:

II.1.- Que para los efectos de este acto no tiene impedimento alguno para ejercer su capacidad de goce y ejercicio que le prohíba suscribir el presente Contrato.

II.2.- Que es una Persona **Moral**, debidamente registrada conforme a la legislación vigente de los Estados Unidos Mexicanos y cuyos datos de identificación, fiscales, de actuación y representación se muestran en el apartado **"GENERALES DEL PROVEEDOR"** del **ANEXO UNO**.

II.3.- Que de conformidad con el artículo 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este acto declara **"EL PROVEEDOR"** que no se encuentra sancionado por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades gubernamentales.



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

II.4.- Que no cuenta con personal adscrito a **"LA ALCALDÍA"**, incluyendo cónyuges o familiares con lazos de consanguinidad, ni de afinidad hasta el cuarto grado o que desempeñe funciones para participar en actividades relativas a las adquisiciones que son materia del presente Contrato, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

II.5.- Que de conformidad con los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos", artículo décimo tercero, fracción II, apartado B, publicados en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México el día 23 de Julio de 2015, **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de **"LA ALCALDÍA"**.

II.6.- Que cuenta con la capacidad Legal, Técnica y Económica para celebrar el presente Contrato.

II.7.- Que está al corriente con el pago de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos, tanto de carácter local como federal, en atención a lo que establece el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

II.8.- Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones y para los demás efectos legales el señalado en el apartado **"GENERALES DEL PROVEEDOR"** del **ANEXO UNO**.

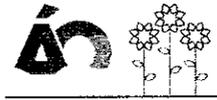
III.- Declaran "LAS PARTES", por conducto de sus representantes:

III.1.- Que el presente Contrato, se regula por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

III.2.- Que, en este acto, acuerdan no objetarse la personalidad y capacidad legal con la que se ostentan para celebrar el presente Contrato.

III.3.- Que manifiestan bajo protesta de decir verdad, que en este Contrato no existe dolo, error, lesión, ni mala fe y lo celebran con su libre voluntad de obligarse en términos del presente.

Expresado lo anterior, **"LAS PARTES"** se obligan al tenor de las siguientes:



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" por virtud del presente Contrato se obliga a entregar en favor de "LA ALCALDÍA" los bienes cuya descripción, cantidad y precio unitario se relacionan en el ANEXO DOS del presente contrato, el cual forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA. - "LA ALCALDÍA" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de los bienes objeto del presente contrato el **MONTO TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO** que se especifica en el apartado "**MONTO TOTAL ADJUDICADO**" del ANEXO DOS de este instrumento jurídico, los precios serán fijos durante la vigencia de este Contrato y los Convenios que de éste se deriven.

TERCERA. - "EL PROVEEDOR", dependiendo el caso, se coordinará en todo momento con las diferentes unidades administrativas de "LA ALCALDÍA", para la entrega de los bienes, de conformidad con el apartado "**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**" del ANEXO DOS del presente contrato.

CUARTA. - "EL PROVEEDOR" entregará bienes nuevos y será responsable de la carga, transporte, traslado, colisión y robo parcial o total de los bienes y vehículos, así como del personal que requiera para la entrega de los bienes.

QUINTA. - Con fundamento en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, aquellos bienes que no cumplan con los requerimientos necesarios serán sustituidos con las características solicitadas, a la brevedad.

SEXTA.- "LA ALCALDÍA" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento en la cantidad los bienes objeto del presente Contrato, mediante Convenios, debiendo constar por escrito, siempre y cuando el monto total de las modificaciones y/o ampliaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto total del Contrato vigente y que el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de Contrato en su caso, lo anterior con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cualquier modificación a los contratos deberá constar por escrito, los instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones serán suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones, de acuerdo al artículo 67 de la ley de adquisiciones para el distrito federal.

SÉPTIMA. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal "LAS PARTES" convienen en que el importe que derive del presente Contrato se liquidará dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la factura por parte de la Dirección de Finanzas de "LA ALCALDÍA", misma que deberá elaborarse con los siguientes datos:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
R.F.C. GDF-971205-4NA
AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1)
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
MÉTODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO
USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL
ENVÍO DE PDF Y XML: facturacion@ao.cdmx.gob.mx y efactura.ao21@yahoo.com



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

Si **"EL PROVEEDOR"** atendiendo las disposiciones fiscales tiene que facturar con forma de pago: "99 Por definir", está obligado a emitir en un lapso no mayor a 3 días hábiles después de recibido el pago de su factura, el "Complemento de Pago" correspondiente, enviándolo a los mismos correos que se mencionan arriba.

Asimismo, previamente a la presentación de la factura a la Dirección de Finanzas de **"LA ALCALDÍA"** deberá ser firmada por el titular de la **Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios** de que los bienes fueron recibidos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y que el gasto se encuentra devengado y comprobado.

Para el trámite de pago de facturas, **"EL PROVEEDOR"** tiene la obligación de **dar de alta una cuenta bancaria** ante la Dirección de Finanzas de esta Alcaldía, independientemente de que la cuenta ya esté registrada en otro ente público de la Ciudad de México. Para realizar dicha alta deberá descargar el formado denominado "Información para Depósito Interbancario de Cuenta de Cheques" en la dirección electrónica: <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> y seguir el procedimiento que se menciona en esa página.

Con el fin de dar debido cumplimiento a la Regla 2.7.1.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y su Anexo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre del 2017, los Proveedores y Prestadores de Servicios, que manejen Facturas Electrónicas (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI), una vez que hayan generado la factura electrónica, deberán enviar el archivo electrónico de los CFDI con extensión .XML a los correos establecidos para su almacenamiento y conservación.

OCTAVA. - "LAS PARTES" convienen en que para el supuesto que se realicen pagos en exceso a favor de **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, éste deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por el Código Fiscal de la Ciudad de México.

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los bienes objeto del presente contrato, conforme a los plazos acordados y estipulados en el apartado **"ENTREGA DE LOS BIENES"** del **ANEXO DOS** del presente contrato.

DÉCIMA. - "LAS PARTES" convienen en que **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable de la licitud en el origen de la utilización de los derechos de propiedad de los bienes, patentes, marcas y de todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de los implementos utilizados para cumplir con el objeto del presente Contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a **"LA ALCALDÍA"**.

DÉCIMA PRIMERA.- Los materiales y equipos auxiliares que utilice **"EL PROVEEDOR"** para cumplir con el presente Contrato, deberán encontrarse en perfecto estado y condiciones, sin que dicha circunstancia faculte a **"EL PROVEEDOR"** para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como tampoco por el uso de los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que **"LA ALCALDÍA"** se obliga a pagar como contraprestación por los bienes objeto de este Contrato.



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LAS PARTES" convienen en que una vez que haya sido realizada la entrega de los bienes objeto de este Contrato, se hará una revisión por parte de "LA ALCALDÍA" a través del personal que para tal efecto designe cada una de las unidades administrativas solicitantes con el objeto de verificar la recepción y calidad de los bienes objeto del presente Contrato.

Si "LA ALCALDÍA" a través de las unidades administrativas solicitantes determina alguna irregularidad por parte de "EL PROVEEDOR" en cuanto a la calidad, y/o cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato, dicha irregularidad se le notificará inmediatamente a "EL PROVEEDOR" a fin de que proceda a corregir y/o cumplir con lo establecido en este Contrato, en caso de no corregir y cumplir se aplicará la sanción correspondiente.

El ejercicio de este derecho no libera a "EL PROVEEDOR" de la responsabilidad de supervisar la calidad de los bienes, en consecuencia, la obligación de responder por los productos de mala calidad o inadecuados, subsiste en todo momento para "EL PROVEEDOR".

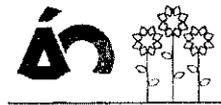
DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" libera a "LA ALCALDÍA" de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones del presente Contrato y acepta ser el único patrón, consecuentemente será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA ALCALDÍA", reconociendo expresamente para todos los efectos legales, que no existe relación laboral y/o sustitución patronal por parte de "LA ALCALDÍA".

No obstante lo señalado en el párrafo anterior y en el supuesto, que "LA ALCALDÍA" se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiese tener en su contra, a causa de alguna decisión de Autoridad competente, "EL PROVEEDOR" se obliga a restituir de inmediato a "LA ALCALDÍA" la cantidad erogada, o bien, la autoriza desde este momento a descontar el monto de la misma del pago de la cantidad que en concepto de la contraprestación de la adquisición, se obliga a cubrir en términos de la Cláusula Segunda del presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA. - "LAS PARTES" convienen en que "LA ALCALDÍA", podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado con anticipación el presente Contrato, en términos de la Ley.

DÉCIMA QUINTA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por defectos o vicios ocultos en los bienes objeto del presente Contrato y por cualquier otra responsabilidad en que incurra.

DÉCIMA SEXTA. - "EL PROVEEDOR" constituirá en este acto, Póliza de Fianza en Moneda Nacional, expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo al tiempo de entrega pactado, como garantía de la calidad de los mismos, por el 15% (quince por ciento) del monto total del Contrato (sin incluir el I.V.A.), a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, si es que se indica en el apartado "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" del ANEXO DOS.



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

DÉCIMA SÉPTIMA. - **"EL PROVEEDOR"** se compromete a garantizar la calidad de los bienes obedeciendo la legislación aplicable, durante la vigencia del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - La vigencia del presente contrato comprenderá a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de diciembre del 2023**.

DÉCIMA NOVENA. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder, transferir o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato y en caso de hacerlo será considerado Causa de Rescisión, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

VIGÉSIMA. - La falta de observancia y cumplimiento del contenido del presente Contrato por parte de **"EL PROVEEDOR"** faculta expresamente a **"LA ALCALDÍA"** para darlo por Rescindido y aplicar las Penas a que por Incumplimiento se haga acreedor **"EL PROVEEDOR"**, lo anterior con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

VIGÉSIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega de los bienes, el importe equivalente al 0.5% (Cero punto cinco por ciento) por cada día de retraso calculado sobre el importe total sin considerar el I.V.A., de los bienes no entregados, es decir, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes y de acuerdo a lo pactado, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 10% (diez por ciento) del monto del Contrato sin I.V.A., de conformidad al numeral 4.13.1 de la Circular Uno Bis vigente y artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las penas convencionales se aplicarán cuando:

- a) Haya transcurrido el plazo de entrega convenido y esta no se hubiese cumplido el objeto del presente Contrato a plena satisfacción de **"LA ALCALDÍA"**.
- b) Haya trascurrido el plazo adicional que en su caso se hubiere otorgado a **"EL PROVEEDOR"**, en términos de Ley.
- c) **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las condiciones de calidad y características de los bienes que se ofertan originalmente.

Si se iguala o supera la aplicación del porcentaje máximo señalado como pena convencional, **"LA ALCALDÍA"** podrá Rescindir el Contrato sin ninguna responsabilidad para ella. Lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - **"LAS PARTES"** aceptan que si **"LA ALCALDÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las Causas de Rescisión que se consignan en el presente instrumento jurídico, podrá decretar la rescisión de este, que operará de pleno derecho y sin responsabilidad para **"LA ALCALDÍA"**.



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

“LA ALCALDÍA” podrá rescindir el presente Contrato, además de las ya mencionadas, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

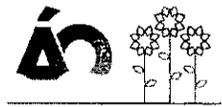
1. Si se descubre, una vez verificado por las Autoridades correspondientes, que “EL PROVEEDOR” no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto de carácter local como federal, o que presente adeudos en el pago de impuestos.
2. Si se descubre, una vez verificado por las Autoridades correspondientes, que “EL PROVEEDOR” no está al corriente en el pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.)
3. Si se descubre, una vez verificado por las Autoridades correspondientes, que “EL PROVEEDOR” no cumple con la declaración bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas de “LA ALCALDÍA”.
4. Si “EL PROVEEDOR” no cumple con la entrega de los bienes en los tiempos y formas pactadas en el presente Contrato.
5. Si “EL PROVEEDOR” no cumple con lo establecido en la Cláusula Primera, en cuanto a calidad, cantidad, características y especificaciones consignadas en el presente Contrato.
6. Si “EL PROVEEDOR” subcontrata, cede o traspasa el presente Contrato.
7. Si “EL PROVEEDOR” es declarado en concurso mercantil.
8. En general, por cualquier otra causa imputable a “EL PROVEEDOR” que lesione los intereses de “LA ALCALDÍA”.

Si se iguala o supera la aplicación del porcentaje máximo señalado como pena convencional, “LA ALCALDÍA” podrá Rescindir el Contrato sin ninguna responsabilidad para ella. Lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

VIGÉSIMA TERCERA. - En caso de que a “EL PROVEEDOR” se le compruebe que se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presente Contrato será nulo de pleno derecho, conforme a lo establecido por el artículo 2225 del Código Civil para el Distrito Federal, procediendo inmediatamente a declarar la nulidad de este.

VIGÉSIMA CUARTA. - “LAS PARTES” convienen que la terminación anticipada del presente Contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, ya sea de común acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor, será sin responsabilidad alguna para “LA ALCALDÍA”.

VIGÉSIMA QUINTA. - Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios u otras circunstancias pudieran corresponderles en el futuro.

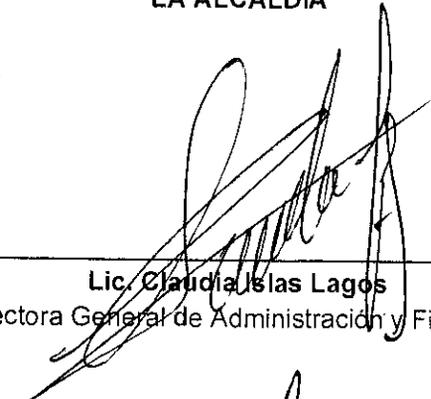


CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

VIGÉSIMA SEXTA. – “LAS PARTES” convienen en que los anexos de este instrumento, debidamente rubricados son parte integrante del mismo, así como aquellos documentos de carácter legal que involucren de manera directa o indirecta el cumplimiento de este contrato.

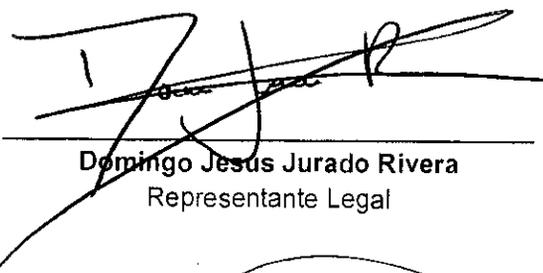
Enteradas “LAS PARTES” del contenido, efectos y alcance legal del presente Contrato lo firman al margen y al calce de conformidad, en compañía de los testigos, en cuatro tantos en la Ciudad de México, a los 16 días del mes de mayo del año 2023.

“LA ALCALDÍA”



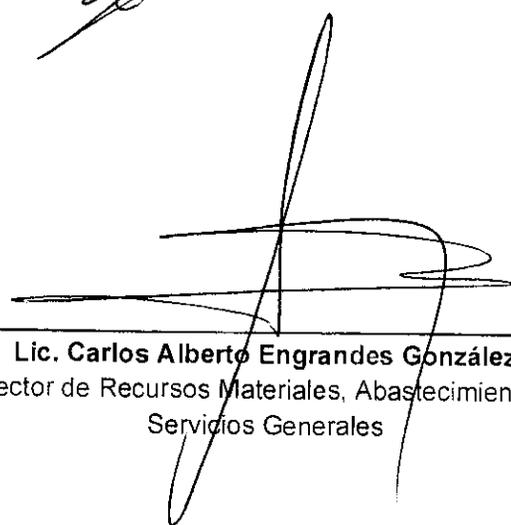
Lic. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas

“El Proveedor”



Domingo Jesus Jurado Rivera
Representante Legal

TESTIGOS



Lic. Carlos Alberto Engrandes González
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y
Servicios Generales



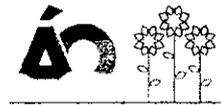
Lic. Ulises Emmanuel Samperio Duarte
Coordinador de Almacén, Adquisiciones y
Arrendamientos

La presente hoja de firmas forma parte del contrato CAPS/23-05/013 celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón y Martínez Barranco, S.A. de C.V. en fecha 16 de mayo de 2023.



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

**SIN
TEXTO**



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN							
PROCEDIMIENTO		NO. DE PROCEDIMIENTO				FECHA	
LPN	XX	30001016-002/2023				09/05/2023	
LPI	---						
IR	----						
IRI	----						
AD	----						
COMITÉ	----	SESIÓN	----	ORD / EXO	----	CASO	-----
FUNDAMENTO LEGAL							
ARTÍCULO 27 INCISO A, 28 PÁRRAFO PRIMERO, 30 FRACCIÓN I Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL							
TIPO DE CONTRATO				OBJETO DEL CONTRATO			
ABIERTO		----		ADQUISICIÓN DE MATERIALES EN GENERAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS MENORES Y MADERA			
CERRADO		XXX					

GENERALES DEL PROVEEDOR	
TIPO DE PROVEEDOR:	PERSONA MORAL
RAZÓN SOCIAL:	MARTÍNEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 43,740 DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 1996, ANTE LA FE DEL LIC. JOSE EMMANUEL CARDOSO PÉREZ GROVAS NOTARIO PUBLICO NÚMERO 121 DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO.
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y Tlapalerías.
DOMICILIO FISCAL:	CALLE ONCE NO. 97 COL. OLIVAR OE CONDE C.P. 01400 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON, CIUDAD DE MÉXICO
R.F.C.:	MBA 960229 SJ9
TELÉFONO(S):	56901603
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	cpvicbar@prodigy.net.mx
APODERADO(A) LEGAL:	DOMINGO JESUS JURAOO RIVERA
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 102,543, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE OE 2008, ANTE LA FE DEL LIC. JORGE H. FALOMIR NOTARIO PUBLICO NÚMERO 59 DEL DISTRITO FEODERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO.
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIOA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO IDMEX2142047754

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

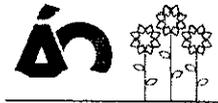


CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
JUD DE SERVICIOS GENERALES			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	02-016	(2471)	\$ 1,580,112.91
TIPO	ADQ	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	HOJA DE TABLAROCA (PANEL DE YESO) DE 1.22 X 2.44 MTS. X 1.3 CMS. EN COLOR BLANCO	25	PIEZA	PANEL REY	274.00	6,850.00
2	2	POSTE METÁLICO CALIBRE 26 OE 6.35 CMS. X 3.05 MTS.	150	PIEZA	DELMEX	130.00	19,500.00
4	4	TORNILLO PUNTA DE BROCA PARA TABLAROCA DE 1/2"	1,000	PIEZA	FIERO	0.30	300.00
5	5	PIJA PARA TABLAROCA DE 1" CUERDA FINA	1,500	PIEZA	FIERO	0.30	450.00
7	7	CODO DE COBRE DE 1/2" X 90°	100	PIEZA	FOSET	10.25	1,025.00
8	8	CODO DE COBRE DE 1/2" X 45°	50	PIEZA	FOSET	13.70	685.00
9	9	CODO DE COBRE DE 19 MM. X 45°	50	PIEZA	FOSET	30.00	1,500.00
11	11	COPLA DE COBRE DE 1"	50	PIEZA	FOSET	18.50	925.00
12	12	COPLA OE COBRE DE 1/2"	100	PIEZA	FOSET	5.18	518.00
13	13	COPLA OE COBRE DE 3/4"	100	PIEZA	FOSET	10.25	1,025.00
20	20	LLAVE ANGULAR DE BARRIL DE 1/2"	200	PIEZA	FOSET	84.49	16,898.00
21	21	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVABO	100	PIEZA	FOSET	134.45	13,445.00
23	23	TUERCA UNIÓN DE 1/2"	50	PIEZA	FOSET	49.90	2,495.00
25	25	VÁLVULA DE ESFERA SOLOABLE DE 1/2"	25	PIEZA	FOSET	94.75	2,368.75
27	27	VÁLVULA TANQUE BAJO DE BRONCE, VÁLVULA DE ADMISIÓN	50	PIEZA	FOSET	407.50	20,375.00
28	28	TAPÓN OE COBRE DE 1/2" SOLDABLE	100	PZA.	FOSET	5.18	518.00
31	31	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO	50	PIEZA	FOSET	267.00	13,350.00
36	36	ÁNGULO DE ACERO NORMAL DE 1/8" X 1" X 6.10 MTS.	25	PIEZA	NACIONAL	399.00	9,975.00
37	37	ÁNGULO DE ACERO NORMAL DE 1/8" X 1 1/2" X 6.10 MTS.	25	PIEZA	NACIONAL	625.00	15,625.00
38	38	ÁNGULO DE ACERO NORMAL DE 1/8" X 3/4" X 6.10 MTS.	25	PIEZA	NACIONAL	285.00	7,125.00
39	39	VARILLA (CUADRADA) DE ACERO NORMAL OE 1/2" X 6.10 MTS.	25	PIEZA	NACIONAL	405.00	10,125.00
40	40	VARILLA (REONDA) DE ACERO NORMAL DE 1/2" X 6.10 MTS.	25	PIEZA	NACIONAL	310.00	7,750.00
41	41	RÉMACHE DE ALUMINIO OE 3/16" X 3/4" (CAJA CON 50 PZAS.)	25	CAJA	FIERO	40.00	1,000.00
43	43	LÁMINA LISA DE ACERO NORMAL CALIBRE 20 OE 1.22 X 2.44 MTS. DE 89 MM. DE ESPESOR	16	PIEZA	NACIONAL	1,400.00	22,400.00
44	44	LÁMINA LISA DE ACERO NORMAL CALIBRE 14 DE 1.22 X 1.00 MTS. DE 2 MM. DE ESPESOR	30	PIEZA	NACIONAL	1,850.00	55,500.00



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
46	46	SOLERA DE 1/8" X 1" X 6 MTS.	12	PIEZA	NACIONAL	217.00	2,604.00
48	48	BISAGRA TUBULAR DE 1/2" X 2"	25	PIEZA	HERMEX	7.90	197.50
49	49	BISAGRA TUBULAR DE 3/4" X 2"	25	PIEZA	HERMEX	27.50	687.50
51	51	CLAVO DE 1 1/2" SIN CABEZA	2	KILO	FIERO	83.50	167.00
52	52	CLAVO DE 3/4" SIN CABEZA	2	KILO	FIERO	117.00	234.00
53	53	PIJA PARA MADERA DE 2"	2	KILO	FIERO	233.90	467.80
SUBTOTAL							236,085.55
I.V.A.							37,773.69
TOTAL							273,859.24

REQUERIMIENTO		
ÁREA REQUIRENTE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
JUD DE SERVICIOS GENERALES		
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-004	\$ 87,461.00
TIPO	ADQ	
		(2911) HERRAMIENTAS MENORES.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
55	2	SEGUETA SUPERFLEX DIENTE GRUESO 18 TPI (TIPO INFRA)	100	PIEZA	TRUPER	24.00	2,400.00
56	3	SEGUETA SUPERFLEX DIENTE FINO 24 TPI (TIPO INFRA)	100	PIEZA	TRUPER	23.90	2,390.00
57	4	DISCO DESBASTE DE METAL DE 7" X 1/4" X 7/8"	30	PIEZA	TRUPER	64.10	1,923.00
58	5	DISCO DESBASTE DE METAL DE 7" X 1/4" X 7/8"	30	PIEZA	TRUPER	64.10	1,923.00
59	6	LLAVES ALLEN LARGAS, JUEGO DE 25 PIEZAS; 12 LLAVES ESTÁNDAR DE 1/16", 5/62", 3/32", 7/64", 1/8", 9/64", 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 5/16", 3/8" Y 13 LLAVES MILIMÉTRICAS DE 1.24 MM., 1.5 MM., 2 MM., 2.5 MM., 3 MM., 4 MM., 4.5 MM., 5 MM., 5.5 MM., 6 MM., 7 MM., 8 MM., 10 MM. PUNTA BOLA, CON ORGANIZADOR	15	JUEGO	TRUPER	336.00	5,040.00
60	7	LLAVES TORK, JUEGO CON 7 PIEZAS T10, T15, T20, T25, T27, T45 Y T50 CON ORGANIZADOR	15	JUEGO	TRUPER	120.50	1,807.50
61	8	CUÑA GRANDE DE 4" X 3"	300	PIEZA	PRETUL	7.50	2,250.00
63	10	LIJA DE AGUA DE 100	500	PIEZA	TRUPER	9.70	4,850.00
64	11	LIJA ROJA DEL NÚM. 50 (PLIEGO)	500	PIEZA	TRUPER	20.00	10,000.00
65	12	PINZA PUNZONADORA PARA PERFILES METÁLICOS DE 10" PARA FIJAR SIN TORNILLO	25	PIEZA	TRUPER	395.00	9,875.00
66	13	ACEITERA FLEXIBLE DE 500 ML.	10	PIEZA	TRUPER	112.00	1,120.00
67	14	FRESA PARA LLAVES, DISCO CORTADOR CUT-DUF-310V	2	PIEZA	HERMEX	2,640.00	5,280.00
SUBTOTAL							48,858.50
I.V.A.							7,817.36
TOTAL							56,675.86



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
JUD DE SERVICIOS GENERALES			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-008	(2921)	\$ 141,578.00
TIPO	ADQ	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
68	1	BISAGRA DE LIBRO DE ACERO DE 3" X 3" CON BALERO, REFORZADA	100	PIEZA	HERMEX	23.50	2,350.00
70	3	BISAGRA DE 2" X 2"	100	PIEZA	HERMEX	17.80	1,780.00
71	4	CHAPA DE EMBUTIR TIPO M. 570	100	PIEZA	PHILLIPS	548.00	54,800.00
72	5	PORTA CANDADO ACABADO LATONADO DE 3 1/4"	100	PIEZA	HERMEX	38.50	3,850.00
73	6	FORJA DE CERRAJERÍA TIPO E109	200	PIEZA	MG (AUSTRAL)	6.90	1,380.00
						SUBTOTAL	64,160.00
						I.V.A.	10,265.60
						TOTAL	74,425.60

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
JUD DE SERVICIOS GENERALES			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-018	(2471)	\$ 134,230.79
TIPO	ADQ	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
75	1	REMACHE DE ALUMINIO DE 1/8" X 1/2" COLOR GRIS	2,000	PIEZA	FIERO	0.32	640.00
76	2	TUERCA DE ACERO DE 3/8"	500	PIEZA	FIERO	0.78	390.00
80	6	PIJA DE ACERO CABEZA COMBINADA DE 8" X 1"	2,000	PIEZA	FIERO	0.34	680.00
81	7	PIJA DE ACERO CABEZA COMBINADA DE 10" X 1"	2,000	PIEZA	FIERO	0.49	980.00
84	10	REMACHE DE ALUMINIO DE 5/32" X 1/2" COLOR GRIS	2,000	PIEZA	FIERO	0.43	860.00
						SUBTOTAL	3,550.00
						I.V.A.	568.00
						TOTAL	4,118.00



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			
DIRECCIÓN DE APOYO A LA COMUNIDAD			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-001	(2911)	\$ 20,000.00
TIPO	ADQ	HERRAMIENTAS MENORES.	

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
92	1	MACHETE ESTÁNDAR DE 14", CACHA ERGONÓMICA CON TEXTURA ANTIDERRAPANTE DE 16"	10	PIEZA	TRUPER	99.00	990.00
93	2	TIJERA PARA PODA DE 55 CMS. MANGOS TUBULAR A55 X B26 X C22 CMS., ESPESOR DE HOJA 4.76 MM.	10	PIEZA	TRUPER	298.00	2,980.00
94	3	ESCOBA PLÁSTICA RÍGIDA PARA JARDÍN, 22 DIENTES, MANGO DE 48" (56 CMS.)	13	PIEZA	TRUPER	145.00	1,885.00
95	4	JUEGO DE ACCESORIOS PARA W.C.	8	JUEGO	FOSET	174.00	1,392.00
96	5	ENGRAPADORA / CLAVADORA TIPO PISTOLA, CUERPO DE ACERO CON ACABADO CROMADO Y MANGO ERGONÓMICO DE ACCIÓN SUAVE, USO RUDO, GRAPAS DE 1/4", 5/16", 3/8", 1/2" Y 9/16" Y CLAVOS DE 5/8"	1	PIEZA	TRUPER	710.00	710.00
97	6	TALADRO ROTOMARTILLO DE 1/2" DE 750 W, LIGERO DE 1.8 KG.	1	PIEZA	TRUPER	1,182.00	1,182.00
98	7	CAJA CON 1000 GRAPAS DE 1/4", CORONA DE 10.7 MM.	2	CAJA	TRUPER	36.00	72.00
99	8	CABLES PASA-CORRIENTE DE 3 MTS., 225 A, 8 AWG, CON FUNDA	3	PIEZA	TRUPER	325.00	975.00
SUBTOTAL							10,186.00
I.V.A.							1,629.76
TOTAL							11,815.76

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL			
DIRECCIÓN DE DEPORTE Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-012	(2911)	\$ 100,000.00
TIPO	ADQ	HERRAMIENTAS MENORES.	

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
100	1	PINZA DE PRESIÓN DE 10" DE ACERO	4	PIEZA	PRETUL	149.00	596.00
101	2	PINZA DE ELECTRICIDAD JALA CABLE OE 25 CMS. 259GHLX	4	PIEZA	URREA	972.00	3,888.00
102	3	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE 12.7 CMS. DE ACERO	4	PIEZA	TRUPER	103.00	412.00



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
103	4	MACHETE PULIDO DE 24"	4	PIEZA	TRUPER	90.50	362.00
104	5	TIJERA CORTA LÁMINA DE 8" DE ACERO	3	PIEZA	PRETUL	190.00	570.00
105	6	TIJERA RECTA DE METAL PARA CORTAR TUBO PPR, TUBO PLUS	3	PIEZA	TRUPER	210.00	630.00
106	7	TIJERA TUBULAR DE PODA DE 17"	7	PIEZA	TRUPER	201.00	1,407.00
107	8	RASTRILLO JARDINERO DE 16 DIENTES DE 151 X 41 CMS.	6	PIEZA	TRUPER	244.00	1,464.00
108	9	PALA REDONDA DE 97.3 X 20.9 CMS.	4	PIEZA	TRUPER	260.00	1,040.00
111	12	TALADRO ROTOMARTILLO DE 1" TIPO PISTOLA DE 7.5 AMP. DE 2 VELOCIDADES	2	PIEZA	TRUPER	2,300.00	4,600.00
112	13	ESMERILADORA DE 7" 2, DE 200W, PROFESIONAL	2	PIEZA	TRUPER	2,500.00	5,000.00
113	14	MANGUERA DE 3/4" COLOR VERDE DE 3 CAPAS U 11 KGF/CM2, CON CONECTORES DE BRONCE DE 3/4" HEMBRA Y MACHO, ROLLO DE 100 METROS	10	ROLLO	TRUPER	2,675.00	26,750.00
114	15	CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE 1/8" - 1 1/8" (3.1 - 28.5 MM.) LONGITUD DE 138 MM. DE DIÁMETRO, CUCHILLAS DE 17.8 MM. DE ESPESOR, DE CUCHILLAS DE 1 MM.	4	PIEZA	TRUPER	240.00	960.00
115	16	FLEXÓMETRO CONTRA IMPACTO, DE 8 MTS., CINTA DE 25 MM. DE ANCHO	5	PIEZA	TRUPER	203.00	1,015.00
116	17	MARRO OCTAGONAL CABEZA DE 3 LBS. (1.3 KG.) DE FIBRA DE VIDRIO	5	PIEZA	TRUPER	223.00	1,115.00
117	18	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 50 MTS. DE LARGO, DE USO RUDO, MATERIAL 100% COBRE	2	PIEZA	VOLTECK	2,281.00	4,562.00
118	19	ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA DE 5 PELDAÑOS CDLOR PLATA DE 5.8 KG.	5	PIEZA	TRUPER	2,070.00	10,350.00
119	20	ENGRAPADORA DE ALUMINIO DE USO PARA TAPICERÍA, RESISTENTE CON MECANISMO ANTI-ATASCAMIENTO, DIMENSIONES DE 24.4 X 22.4 X 3 CMS.	3	PIEZA	TRUPER	700.00	2,100.00
121	22	PINZA TORNILLO AJUSTABLE DE 8" DE DOS POSICIONES	3	PIEZA	PRETUL	98.00	294.00
122	23	HACHA CAZADORA DE 1 1/4" LIBRAS DE ACERO	3	PIEZA	TRUPER	231.48	694.44
SUBTOTAL							67,809.44
I.V.A.							10,849.51
TOTAL							78,658.95

REQUERIMIENTO		
ÁREA REQUERENTE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO		
DIRECCIÓN DE GOBIERNO		
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO 03-006	(2911)	\$ 353,500.00
TIPO ADQ	HERRAMIENTAS MENORES.	



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
126	3	ESCOBA METÁLICA RECTA PARA JARDÍN DE 24 DIENTES CON MANGO DE 54"	10	PIEZA	TRUPER	260.50	2,605.00
127	4	MARTILLO PULIDO, UÑA CURVA DE 16 OZ., MANGO DE FIBRA DE VIDRIO	10	PIEZA	TRUPER	201.00	2,010.00
128	5	BARRETA CON PUNTA DE ACERO DE 150 CMS. AFILADA Y PERFIL HEXAGONAL, ÚTIL PARA CAVAR HOYOS Y ROMPER PIEDRA, ARCILLA Y CONCRETO	15	PIEZA	TRUPER	700.00	10,500.00
129	6	ESMERILADORA PORTÁTIL ALÁMBRICA ANGULAR DE 4 1/2", PROFESIONAL DE 850W, 220 VOLTS	10	PIEZA	TRUPER	1,048.00	10,480.00
130	7	PINZA CORTA PERNOS DE 24"	10	PIEZA	PRETUL	648.00	6,480.00
131	8	MARRO OCTAGONAL DE 8 LBS., MANGO DE MADERA DE 36"	15	PIEZA	TRUPER	718.00	10,770.00
132	9	MARRO TIPO MACETA DE 8 LBS.	10	PIEZA	TRUPER	718.00	7,180.00
133	10	MARRO TIPO MACETA DE 6 LBS.	10	PIEZA	TRUPER	547.20	5,472.00
134	11	MARRO TIPO MACETA DE 4 LBS.	10	PIEZA	TRUPER	293.50	2,935.00
135	12	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE 12.7 CMS. FABRICADA EN ACERO FORJADO PARA HACER CORTES DE CABLES, ALAMBRES O CORDONES DELGADOS	15	PIEZA	TRUPER	108.00	1,620.00
136	13	PICO DE 5 LBS.	15	PIEZA	TRUPER	412.20	6,183.00
137	14	DISCO ABRASIVO PARA METAL DE 4 1/2"	200	PIEZA	TRUPER	20.00	4,000.00
138	15	MARRO OCTAGONAL TIPO NEVADA DE 4 LBS., MANGO DE 3/4"	15	PIEZA	PRETUL	224.90	3,373.50
139	16	PINZA CORTA PERNOS DE 36"	10	PIEZA	PRETUL	1,183.00	11,830.00
140	17	PINZA CORTA PERNOS DE 12"	10	PIEZA	PRETUL	385.00	3,850.00
141	18	PALA CAJUELERA REDONDA PUÑO D DE ACERO	10	PIEZA	TRUPER	125.30	1,253.00
142	19	ZAPAPICO DE 92 CMS.	15	PIEZA	TRUPER	417.00	6,255.00
143	20	AZADÓN JARDINERO CON MANGO DE 48 CMS.	15	PIEZA	PRETUL	122.00	1,830.00
145	22	CANDADO DE 45 X 25 X 95 MM., 113 GL CON LLAVE Y REPUESTO	20	PIEZA	HERMEX	93.00	1,860.00
146	23	CINCEL DE CORTE FRIO ACERO AL CROMO VANADIO DE 1" X 12"	20	PIEZA	TRUPER	202.00	4,040.00
147	24	CINCEL DE CORTE FRIO ACERO AL CROMO VANADIO DE 3/4" X 8"	20	PIEZA	TRUPER	87.20	1,744.00
149	26	PINZA PROFESIONAL PARA ELECTRICISTA CON MANGO DE VINIL DE 8"	15	PIEZA	PRETUL	117.00	1,755.00
150	27	PINZA PROFESIONAL PARA ELECTRICISTA CON MANGO DE VINIL DE 7"	15	PIEZA	PRETUL	109.00	1,635.00
151	28	PINZA DE CHOFER CON MANGO DE VINIL DE 8"	15	PIEZA	PRETUL	96.00	1,440.00
152	29	PINZA DE PUNTA Y CORTE CON MANGO DE VINIL DE 8"	15	PIEZA	PRETUL	108.00	1,620.00
153	30	PINZA DE PRESIÓN, MORDAZA RECTA DE 10"	15	PIEZA	PRETUL	148.00	2,220.00
154	31	PINZA DE PRESIÓN, MORDAZA CURVA DE 10"	15	PIEZA	PRETUL	148.00	2,220.00
155	32	DESARMADOR PLANO DE 5/16" X 6" CON MANGO DE ACETATO	20	PIEZA	TRUPER	96.30	1,926.00
156	33	DESARMADOR DE CRUZ DE 5/16" X 6" CON MANGO DE ACETATO	20	PIEZA	TRUPER	96.30	1,926.00



CIUDAD DE MÉXICO



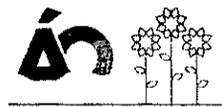
ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
2021 - 2024

CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
157	34	NAVAJA MULTIUSOS DE 6"	20	PIEZA	TRUPER	184.20	3,684.00
158	35	PALA CLASICO CARBONERA PUÑO "Y", EXTRA GRANDE, ARILLO METÁLICO FABRICADO EN ACERO AL CARBONO CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO	20	PIEZA	TRUPER	462.00	9,240.00
159	36	BIELDO PARA PAJA DE 6 OIENTES, MANGO DE 48"	20	PIEZA	TRUPER	599.00	11,980.00
160	37	ESCALERA DE ALUMINIO OE EXTENSIÓN DE 16 PELDAÑOS	2	PIEZA	TRUPER	3,261.00	6,522.00
161	38	ESCALERA DE ALUMINIO DE EXTENSIÓN DE 24 PELDAÑOS	2	PIEZA	TRUPER	4,920.00	9,840.00
162	39	ARCO PROFESIONAL TUBULAR PARA SEGUETA DEL NÚM. 12 CON SEGUETA	15	PIEZA	TRUPER	204.00	3,060.00
163	40	SEGUETA BIMETÁLICA PARA ARCO, DEL NÚM 12 DIENTE FINO	150	PIEZA	TRUPER	24.50	3,675.00
164	41	FLEXÓMETRO CONTRA IMPACTO, DE 8 MTS., CINTA DE 25 MM. DE ANCHO	8	PIEZA	TRUPER	218.70	1,749.60
165	42	CINTA MÉTRICA OE 50 MTS.	5	PIEZA	TRUPER	522.50	2,612.50
166	43	DESTORNILLADORES COMBINADOS, COLOR AMBAR, JUEGO OE 19 PIEZAS	4	JUEGO	TRUPER	1,851.00	7,404.00
167	44	HACHA LABOR ENTERA DE 4 LBS., MANGO DE ENCINO	7	PIEZA	TRUPER	487.00	3,409.00
168	45	MACHETE ESTÁNDAR DE 14", CACHA COLOR NARANJA	8	PIEZA	TRUPER	86.90	695.20
						SUBTOTAL	184,883.80
						I.V.A.	29,581.41
						TOTAL	214,465.21

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
JUD DE CONTROL VEHICULAR Y TALLERES			
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL		MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-024	(2471)	\$ 282,070.94
TIPO	ADQ	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.	

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
172	4	PTR DE 2" X 2" CALIBRE 3/16	10	PIEZA	NACIONAL	2,577.20	25,772.00
						SUBTOTAL	25,772.00
						I.V.A.	4,123.52
						TOTAL	29,895.52



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUERENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO			
JUD DE TALUDES Y MINAS			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-021	(2491)	\$ 398,831.20
TIPO	ADQ	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
177	2	MADEJA DE RAFIA DE 4.5 KILOS	45	PIEZA	FIERO	680.00	30,600.00
SUBTOTAL							30,600.00
I.V.A.							4,896.00
TOTAL							35,496.00

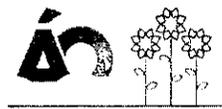
REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUERENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO			
JUD DE TALUDES Y MINAS			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-041	(2911)	\$ 299,161.34
TIPO	ADQ	HERRAMIENTAS MENORES	

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
189	2	AZADÓN CON MANGO DE FRESNO AMERICANO DE 54", LONGITUD DE LA HOJA DE 8 5/8"	10	PIEZA	TRUPER	388.00	3,880.00
190	3	AMARRADOR PARA VARILLA	10	PIEZA	TRUPER	127.00	1,270.00
191	4	APISONADOR MANUAL DE 10" X 10"	10	PIEZA	TRUPER	758.50	7,585.00
192	5	BOMBA MANUAL PARA INFLAR 100 PSI, ACABADO EN ACERO INOXIDABLE	5	PIEZA	TRUPER	204.20	1,021.00
193	6	CEPILLO RECTANGULAR DE ALAMBRE CON CERDAS DE ACERO AL CARBONO, DE 172 PINCELES CON MANGO DE PLÁSTICO	10	PIEZA	TRUPER	106.00	1,060.00
194	7	CINCEL DE CORTE FRIO DE 1" X 8", BARRA HEXAGONAL	20	PIEZA	TRUPER	142.50	2,850.00
195	8	CINCEL DE CORTE FRIO DE 7/8" X 8"	20	PIEZA	TRUPER	113.00	2,260.00
196	9	CONCHA PARA CARRETILLA DE LÁMINA, CAPACIDAD DE 4 PIES CÚBICOS	5	PIEZA	PRETUL	555.00	2,775.00
197	10	CUCHARA DE ALBAÑIL FORJADA EN UNA SOLA PIEZA, DEL NÚM. 9	25	PIEZA	TRUPER	208.00	5,200.00
198	11	CUCHILLO Y NAVAJA MULTIUSOS DE 6", M 120530	15	PIEZA	SURTEK	300.00	4,500.00
199	12	DADO DE 6 PUNTAS, LARGO PARA BUJÍA CUADRO DE 1/2," STANDARD DE 5/8"	5	PIEZA	TRUPER	74.00	370.00
200	13	DESARMADOR PLANO DE 1/4" X 6", MANGO DE ACETATO, PUNTA MAGNETIZADA Y ACERO AL CROMO VANADIO	15	PIEZA	TRUPER	65.00	975.00



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
201	14	DESARMADOR PLANO DE 1/4" X 4", MANGO DE ACETATO, PUNTA MAGNETIZADA Y ACERO AL CROMO VANADIO	15	PIEZA	TRUPER	64.00	960.00
202	15	DESARMADOR DE CRUZ DE 1/4" X 6", MANGO DE ACETATO, PUNTA MAGNETIZADA Y ACERO AL CROMO VANADIO	15	PIEZA	TRUPER	65.00	975.00
203	16	DESARMADOR DE CRUZ DE 1/4" X 4", MANGO DE ACETATO, PUNTA MAGNETIZADA Y ACERO AL CROMO VANADIO	15	PIEZA	TRUPER	64.00	960.00
204	17	DESARMADOR DE CRUZ DE 1/4" X 8", MANGO DE ACETATO, PUNTA MAGNETIZADA Y ACERO AL CROMO VANADIO	15	PIEZA	TRUPER	69.20	1,038.00
205	18	DESARMADOR PLANO DE 1/4" X 8", MANGO DE ACETATO, PUNTA MAGNETIZADA Y ACERO AL CROMO VANADIO	15	PIEZA	TRUPER	83.40	1,251.00
206	19	DISCO DE DIAMANTE RIN SEGMENTADO DE 14" PARA CORTE DE CONCRETO	2	PIEZA	TRUPER	2,528.00	5,056.00
207	20	ESCALERA RECTA DE EXTENSIÓN, DE ALUMINIO, TIPO III DE 28 PELDAÑOS, ALTURA EXTENDIDA DE 7.3 MTS.	5	PIEZA	TRUPER	6,290.00	31,450.00
208	21	LIMA ESCOFINA MEDIA CAÑA BASTARDA DE 10"	10	PIEZA	TRUPER	136.50	1,365.00
209	22	ESPÁTULA FLEXIBLE, MANGO DE MADERA DE 4"	10	PIEZA	TRUPER	75.70	757.00
210	23	FLEXÓMETRO GRIPPER RESISTENTE A IMPACTOS DE 5 MTS.	10	PIEZA	TRUPER	113.20	1,132.00
211	24	FLEXÓMETRO GRIPPER RESISTENTE A IMPACTOS DE 8 MTS.	10	PIEZA	TRUPER	208.50	2,085.00
212	25	FLEXÓMETRO GRIPPER RESISTENTE A IMPACTOS DE 10 MTS.	15	PIEZA	TRUPER	395.00	5,925.00
214	27	GUADAÑA AUSTRIACA DE 26"	10	PIEZA	TRUPER	944.00	9,440.00
215	28	HACHA DE MEDIA LABOR DE 3 1/2 LBS., MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 36"	10	PIEZA	TRUPER	386.00	3,860.00
216	29	HACHA LABOR ENTERA DE 4 LBS., MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 36"	10	PIEZA	TRUPER	410.00	4,100.00
217	30	LÁMPARA MINERA DE 5000 LÚMENES, 1 CREE LEED, T6 RECARGABLE	20	PIEZA	TRUPER	787.00	15,740.00
218	31	LIMA TRIÁNGULO PESADO DE 8" CON MANGO DOBLE INYECCIÓN	10	PIEZA	TRUPER	69.50	695.00
219	32	LINTERNA LED RECARGABLE CON LUZ DE TRABAJO, DE 600 LÚMENES, CABLE USB, CLIP DE BOLSILLO, CON INDICADOR DE DURACIÓN DE BATERÍA, MAGNÉTICA	20	PIEZA	TRUPER	1,500.00	30,000.00
220	33	LLANA CANTO RECTO DE 11", 6 REMACHES, CON MANGO DE PLÁSTICO	10	PIEZA	TRUPER	92.50	925.00
221	34	LLANTA DE REFACCIÓN PARA CARRETILLA	3	PIEZA	PRETUL	185.00	555.00
222	35	LLAVES ALLEN, JUEGO DE 9 PIEZAS	5	JUEGO	TRUPER	95.20	476.00
225	38	MACHETE PULIDO ESTÁNDAR DE 24" CON PUÑO NARANJA	7	PIEZA	TRUPER	93.20	652.40
226	39	MARRO DE 16 LBS. MAGO DE MADERA DE 36"	7	PIEZA	TRUPER	1,292.00	9,044.00
227	40	MARTILLO DE BOLA PULIDO DE 12 OZ., CABEZAS FORJADAS EN ACERO. MANGO CRIP	7	PIEZA	TRUPER	259.00	1,813.00



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		ANTIDERRAPANTE					
228	41	MARTILLO PULIDO, UÑA CURVA DE 16 OZ., MANGO DE FIBRA DE VIDRIO, M MA16F	7	PIEZA	TRUPER	194.50	1,361.50
229	42	PALA CUADRADA PUÑO "Y", CONFORT GRIP COLOR NARANJA, M T-2000	12	PIEZA	TRUPER	267.00	3,204.00
230	43	PALA REDONDA PUÑO "Y", CONFORT GRIP COLOR NARANJA, M T-2000	12	PIEZA	TRUPER	267.00	3,204.00
231	44	BARRETA DE UÑA, SECCIÓN HEXAGONAL, CUÑA Y CINCEL PULIDOS DE 3/4" X 91 CMS.	10	PIEZA	TRUPER	258.00	2,580.00
232	45	PERICO PROFESIONAL PAVONADO DE 18"	5	PIEZA	TRUPER	1,090.00	5,450.00
233	46	PERICO PROFESIONAL PAVONADO DE 6"	5	PIEZA	TRUPER	142.50	712.50
234	47	MATRACA REDONDA DE 3/8"	3	PIEZA	PRETUL	98.50	295.50
235	48	PINZA DE PUNTA Y CORTE, MANGO VINIL DE 8", M T203-8	3	PIEZA	TRUPER	141.20	423.60
236	49	PINZA DE ELECTRICISTA PROFESIONAL, CONFORT GRIP DE 9", M 12351	3	PIEZA	TRUPER	310.90	932.70
237	50	PINZA DE PRESIÓN HOJALATERA DE 8"	3	PIEZA	TRUPER	237.20	711.60
239	52	PLOMADA DE BRONCE DEL NÚM. 3, HERRAMIENTA MEDICIÓN ALBAÑILERÍA	3	PIEZA	TRUPER	367.90	1,103.70
240	53	RASTRILLO JARDINERO DE 16 DIENTES, MANGO DE 54"	5	PIEZA	TRUPER	230.00	1,150.00
241	54	SEGUETA SUPERIOR FLEXIBLE, DIENTE FINO DE 24 DPP	5	PIEZA	TRUPER	23.90	119.50
242	55	SERROTE PARA CARPINTERO DE 24" DE 60 CMS., MANGO DE MADERA 6 DXP	10	PIEZA	TRUPER	185.60	1,856.00
243	56	TALADRO INALÁMBRICO DE 3/8" DE 12 V.	3	PIEZA	TRUPER	1,803.00	5,409.00
244	57	TIJERA PARA LÁMINA, CORTE RECTO Y CURVO DE 10"	5	PIEZA	TRUPER	298.00	1,490.00
245	58	SOPLLETE DE GAS	3	PIEZA	TRUPER	251.20	753.60
246	59	PISTOLA DE PRESIÓN PARA AGUA	3	PIEZA	TRUPER	82.20	246.60
247	60	PUNZÓN DE ACERO ENDURECIDO DE 1/2" X 1/4"	5	PIEZA	TRUPER	45.00	225.00
248	61	ACEITERA FLEXIBLE DE 500 ML.	3	PIEZA	TRUPER	113.20	339.60
249	62	CIZALLA CORTA PERNOS DE 18"	3	PIEZA	PRETUL	453.00	1,359.00
250	63	CIZALLA CORTA PERNOS DE 36"	3	PIEZA	PRETUL	1,194.00	3,582.00
251	64	CIZALLA CORTA PERNOS DE 14"	3	PIEZA	PRETUL	364.00	1,092.00
253	66	PISÓN MANGO RECTO DE 8" X 8"	4	PIEZA	TRUPER	613.00	2,452.00
254	67	PINZA DE CHOFER, CON MANGO DE VINIL DE 8", M PCH8	4	PIEZA	TRUPER	121.90	487.60
255	68	SIERRA COLADORA PROFESIONAL DE 750 W.	2	PIEZA	TRUPER	1,410.00	2,820.00
256	69	CABLE PASA CORRIENTE DE 6 AWG DE 6.10 MTS., PREMIUM USO RUDO M BJ-20-6098	3	PIEZA	TRUPER	381.00	1,143.00
257	70	PINZA DE CORTE DIAGONAL DE 10"	5	PIEZA	TRUPER	172.20	861.00
						SUBTOTAL	209,365.40
						I.V.A.	33,498.46
						TOTAL	242,863.86



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUERENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO			
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRAÚLICA			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	03-033	(2441)	\$ 150,000.00
TIPO	AOQ	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
265	2	TRIPLAY DE PINO DE 18 MM. X 1.22 X 2.44 MTS. SIN NUDOS, DE PRIMERA CALIDAD, SECA Y CEPILLADA	5	PIEZA	NACIONAL	1,233.90	6,169.50
						SUBTOTAL	6,169.50
						I.V.A.	987.12
						TOTAL	7,156.62

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUERENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO			
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRAÚLICA			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	04-001	(2911)	\$ 545,000.00
TIPO	AOQ	HERRAMIENTAS MENORES.	

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
284	1	DADO LARGO CON ENTRADA DE 1/2" A 15/16"	58	PIEZA	TRUPER	149.90	8,694.20
285	2	DADO LARGO CON ENTRADA DE 1/2" A 3/4"	50	PIEZA	TRUPER	100.00	5,000.00
286	3	LLAVE REVERSIBLE CON MATRACA DE 15/16"	100	PIEZA	TRUPER	403.00	40,300.00
287	4	LLAVE REVERSIBLE CON MATRACA DE 3/4"	100	PIEZA	TRUPER	271.00	27,100.00
288	5	MARTILLO DE BOLA DE 2 LBS., 32 OZ.	30	PIEZA	PRETUL	197.00	5,910.00
289	6	MATRACA REVERSIBLE CON ENTRADA DE 1/2" DM	60	PIEZA	PRETUL	197.00	11,820.00
290	7	ARCO PROFESIONAL DE ALUMINIO INYECTADO DE 2 POSICIONES DE SEGUETA DE 45° Y 90°	50	PIEZA	TRUPER	230.00	11,500.00
291	8	ESMERIL ELÉCTRICO DE 720 W, DISCO DE 4 1/2" DM	15	PIEZA	TRUPER	1,020.20	15,303.00
292	9	CILINDRO DE GAS PROPILENO RECARGABLE DE 400 GR. AMARILLO	475	PIEZA	TRUPER	315.00	149,625.00
293	10	BOQUILLA CON ENCENDIDO ELECTRÓNICO PARA CILINDRO DE GAS PROPILENO	130	PIEZA	TRUPER	678.00	88,140.00
						SUBTOTAL	363,392.20
						I.V.A.	58,142.75
						TOTAL	421,534.95



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUERENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO			
COORDINACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA			
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL		MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	04-013	(2911)	\$ 399,914.47
TIPO	ADQ	HERRAMIENTAS MENORES.	

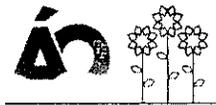
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
298	2	ZAPAPICO DE 5 LBS., CON ESCOPLA DE 34 MM. CON MANTO "T" 2000	50	PIEZA	TRUPER	397.00	19,850.00
299	3	RASTRILLO DE 16 DIENTES REFDRZADD CON MANGO DE ENCINO DE 36"	50	PIEZA	TRUPER	483.00	24,150.00
300	4	PALA CUADRADA TIPO EUROPEA CON MANGO DE POLIPROPILENO COLOR NARANJA	50	PIEZA	TRUPER	309.20	15,460.00
301	5	DISCO DE CORTE DE METAL DE 4"	200	PIEZA	PRETUL	12.00	2,400.00
302	6	DISCO DESBASTE DE METAL DE 7"	50	PIEZA	PRETUL	58.50	2,925.00
303	7	MARRO DE 16 LBS. EXAGONAL CON MANGO DE MADERA DE 36"	20	PIEZA	TRUPER	1,294.90	25,898.00
304	8	MARRO DE 14 LBS. EXAGONAL CON MANGO DE MADERA DE 36"	20	PIEZA	TRUPER	1,147.20	22,944.00
305	9	MARRO DE 12 LBS. EXAGONAL CON MANGO DE MADERA DE 36"	20	PIEZA	TRUPER	931.60	18,632.00
306	10	FLEXÓMETRO DE 5 MTS. RESISTENTE A IMPACTOS GRADUACIÓN MÉTRICA	30	PIEZA	TRUPER	113.30	3,399.00
307	11	FLEXÓMETRO DE 8 MTS. RESISTENTE A IMPACTOS GRADUACIÓN MÉTRICA	30	PIEZA	TRUPER	208.10	6,243.00
308	12	CUÑA DE 1 1/4" DE 50 CMS. BARRA EXAGONAL	28	PIEZA	TRUPER	310.00	8,680.00
309	13	MARRO DE 4 LBS. EXAGONAL CON MANGO DE 12 3/8"	30	PIEZA	TRUPER	281.20	8,436.00
311	15	MANGUERA PARA NIVEL DE 1/2". ROLLO DE 100 METROS	10	ROLLO	TRUPER	1,545.00	15,450.00
312	16	ESCALERA DE TIJERA DE 2.7 MTS. DE ALUMINIO	8	PIEZA	TRUPER	3,253.00	26,024.00
313	17	AUTOCLE DE 1/4", 3/8" Y 1/2" MIXTO. JUEGO DE 135 PIEZAS	5	JUEGO	TRUPER	7,589.00	37,945.00
314	18	LLAVES ESPAÑOLAS, JUEGO CON 20 PIEZAS COMBINADAS	8	JUEGO	TRUPER	1,662.00	13,296.00
315	19	PIEDRA ESMERIL DE 1 1/4" X 10" X 1 1/4", DE OXIDO DE ALUMINIO	20	PIEZA	TRUPER	470.00	9,400.00
316	20	PINZA DE ELECTRICISTA DE 9"	20	PIEZA	PRETUL	196.00	3,920.00
317	21	PINZA DE PRESIÓN RECTA DE 10"	20	PIEZA	PRETUL	150.00	3,000.00
318	22	PINZA DE PORTA ELECTRODO DE 500 AMP.	10	PIEZA	PRETUL	20.00	200.00
SUBTOTAL							268,252.00
I.V.A.							42,920.32
TOTAL							311,172.32



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS			
JUD DE MEJORAMIENTO A LA IMAGEN URBANA			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	04-019	(2911)	\$ 2,328,660.84
TIPO	ADQ	HERRAMIENTAS MENORES.	

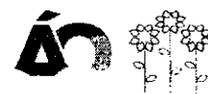
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
322	1	ARCO PROFESIONAL TUBULAR DE ACERO	30	PIEZA	TRUPER	210.00	6,300.00
323	2	BARRETA DE PUNTA SECCIÓN HEXAGONAL 1 1/4"	30	PIEZA	TRUPER	1,341.00	40,230.00
324	3	BARRETA DE PUNTA SECCIÓN HEXAGONAL 7/8"	30	PIEZA	TRUPER	403.00	12,090.00
325	4	BOQUILLA PARA LATA ROSCADA	65	PIEZA	TRUPER	294.00	19,110.00
326	5	BROCHA PROFESIONAL, MANGO PLÁSTICO 2"	280	PIEZA	TRUPER	23.00	6,440.00
327	6	BROCHA PROFESIONAL, MANGO PLÁSTICO 3"	280	PIEZA	TRUPER	38.00	10,640.00
328	7	BROCHA PROFESIONAL, MANGO PLÁSTICO 4"	280	PIEZA	TRUPER	59.50	16,660.00
329	8	BROCHA PROFESIONAL, MANGO PLÁSTICO 5"	280	PIEZA	TRUPER	81.50	22,820.00
330	9	BROCHA PROFESIONAL, MANGO PLÁSTICO 6"	280	PIEZA	TRUPER	97.20	27,216.00
331	10	CAJA PARA HERRAMIENTA 19" X 25" 3 EN 1 DESMONTABLE CON RUEDAS, SOPORTA HASTA 20 KG, FABRICADA EN POLIPROPILENO	18	PIEZA	TRUPER	918.00	16,524.00
332	11	CARRETILLA DE 4.5 FT3 ESPESOR CONCHA DE 0.9 MM, BASTIDOR CALIBRE 16, GRIPS ANTIDERRAPANTES	30	PIEZA	TRUPER	1,981.00	59,430.00
333	12	CEPILLO DE 7 X 14 PINCELES 37 MM	180	PIEZA	TRUPER	64.50	11,610.00
334	13	CINCEL DE CORTE FRIO 12" DE 5/8"	6	PIEZA	TRUPER	108.40	650.40
335	14	CINCEL DE CORTE FRIO LARGO DE 8" 5/8"	6	PIEZA	TRUPER	78.10	468.60
336	15	CINTA DE AISLAR, DE 18 MTS. X 0.20 MM. DE ESPESOR	65	PIEZA	TRUPER	27.80	1,807.00
337	16	CINTA SELLA ROSCAS 13 MTS. X 0.075 MM. DE ESPESOR	6	CAJA	TRUPER	6.70	40.20
338	17	CIZALLA (CORTAPERROS PROFESIONALES CUCHILLAS DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO 12")	12	PIEZA	TRUPER	428.10	5,137.20
339	18	CIZALLA (CORTAPERROS PROFESIONALES CUCHILLAS DE ACERO AL CROMO MOLIBDENO 24")	25	PIEZA	TRUPER	835.00	20,875.00
341	20	CUCHILLO PARA LINÓLEO DE 7 1/2"	250	PIEZA	TRUPER	81.50	20,375.00
342	21	DESARMADORES TIPO MATRACA CON 42 PUNTAS Y 14 DADOS	8	JUEGO	TRUPER	434.00	3,472.00
343	22	ESCALERA DOBLE TIPO TIJERAS, 100% ALUMINIO 175 KG	8	PIEZA	TRUPER	2,908.00	23,264.00
344	23	ESMERILADORA VELOCIDAD VARIABLE DE 4 1/2", EJE DE 5/8" GRIP ANTIDERRAPANTE, MANGO AJUSTABLE A 3 POSICIONES CONSUMO DE 8.3 A., VELOCIDAD 6,000-12 000 RPM, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120 V.	4	PIEZA	TRUPER	1,418.00	5,672.00
345	24	ESPÁTULA FLEXIBLE, MANGO PLÁSTICO CALIBRE 19 RASPADO	60	PIEZA	PRETUL	32.00	1,920.00



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

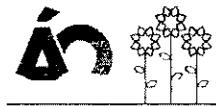
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
346	25	EXTRACTOR DE BALEROS FABRICADAS EN ACERO AL CROMO VANADIO, QUIJADAS AJUSTABLES Y REVERSIBLES CAPACIDAD 1 T CABEZA DE TORNILLO DE 7/8"	6	PIEZA	TRUPER	968.00	5,808.00
350	29	PINZA CAIMÁN (PINZA PORTA ELECTRODO 500 AMP.)	60	PIEZA	PRETUL	228.00	13,680.00
351	30	GUANTES PARA JARDINERÍA	50	PAR	PRETUL	83.50	4,175.00
352	31	AUTOCLE DE JUEGO DE 199 PIEZAS, MIXTO	18	JUEGO	TRUPER	9,870.00	177,660.00
353	32	SACABOCADO, JUEGO DE 14 PIEZAS DE BROCAS BIOMÉTRICAS DIENTES DE ACERO ALTA VELOCIDAD	18	JUEGO	TRUPER	1,844.00	33,192.00
354	33	DESARMADORES MIXTOS, MANGO DE PVC, JUEGO DE 8 PIEZAS	30	JUEGO	PRETUL	250.00	7,500.00
355	34	DESARMADORES MIXTOS, CONFORT GRIP, JUEGO DE 6 PIEZAS	15	JUEGO	PRETUL	195.00	2,925.00
356	35	LLAVES COMBINADAS MIXTAS STD Y MM, JUEGO DE 22 PIEZAS	10	JUEGO	TRUPER	1,004.00	10,040.00
357	36	LLAVES COMBINADAS MIXTAS STD PULIDAS CON MATRACA, PULIDO ESPEJO PARA FÁCIL LIMPIEZA, ACCIÓN DE MATRACA PARA MAYOR VELOCIDAD, JUEGO DE ___ PIEZAS	12	JUEGO	TRUPER	987.00	11,844.00
358	37	MACHUELOS Y TARRAJAS, JUEGO DE 76 PIEZAS	12	JUEGO	TRUPER	2,174.20	26,090.40
359	38	LLAVE PARA TUBO STILLSON, CALIDAD INDUSTRIAL DE 12"	6	PIEZA	TRUPER	395.00	2,370.00
360	39	LLAVE PARA TUBO STILLSON, CALIDAD INDUSTRIAL DE 24"	6	PIEZA	TRUPER	1,170.00	7,020.00
361	40	LLAVE PARA TUBO STILLSON, CALIDAD INDUSTRIAL DE 8"	6	PIEZA	TRUPER	210.00	1,260.00
362	41	MARRO OCTAGONAL, MANGO DE FIBRA DE VIDRIO DE 36" DE 6 LBS.	45	PIEZA	TRUPER	581.00	26,145.00
363	42	MARTILLO TUBULAR PULIDO, UÑA CURVA DE 16 OZ	12	PIEZA	PRETUL	194.00	2,328.00
364	43	MATRACAS DE LIBERACIÓN RÁPIDA CABEZA DE PERA SISTEMA REVERSIBLE SISTEMA DE ENGRANE DE 24 DIENTES DE 1/2"	12	PIEZA	PRETUL	299.00	3,588.00
365	44	MATRACAS DE LIBERACIÓN RÁPIDA CABEZA DE PERA SISTEMA REVERSIBLE SISTEMA DE ENGRANE DE 72 DIENTES DE 3/8"	12	PIEZA	PRETUL	272.00	3,264.00
366	45	NIVEL TORPEDO MAGNÉTICO CUERPO DE ALUMINIO DE 10" DE LARGO	30	PIEZA	TRUPER	225.00	6,750.00
367	46	PERICO EXTRA ANCHO PARA AJUSTES DE TUERCAS Y TORNILLOS DE GRAN TAMAÑO, DE 10"	12	PIEZA	TRUPER	378.00	4,536.00
368	47	PERICO EXTRA ANCHO PARA AJUSTES DE TUERCAS Y TORNILLOS DE GRAN TAMAÑO, DE 12"	12	PIEZA	TRUPER	555.00	6,660.00
369	48	PERICO EXTRA ANCHO PARA AJUSTES DE TUERCAS Y TORNILLOS DE GRAN TAMAÑO, DE 8"	12	PIEZA	TRUPER	210.00	2,520.00
371	50	PINZA DE PRESIÓN DE CADENA DE 8"	30	PIEZA	TRUPER	531.00	15,930.00
372	51	PINZA DE CHOFER, CONFORT GRIP DE 10"	30	PIEZA	PRETUL	162.00	4,860.00
373	52	PINZA DE PUNTA Y CORTE, CONFORT GRIP DE 8"	30	PIEZA	PRETUL	123.90	3,717.00
375	54	PINZA ELECTRICISTA PROFESIONAL ALTA PALANCA, CONFORT GRIP DE 9"	45	PIEZA	TRUPER	368.10	16,564.50
377	56	RASTRILLO RECTO MANGO PERFILADO DE FRESNO	30	PIEZA	TRUPER	311.00	9,330.00

X



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		DE 60"					
378	57	RODILLO PROFESIONAL DE 7"	150	PIEZA	TRUPER	56.50	8,475.00
379	58	TALADRO INALÁMBRICO TORQUE DE 16 LB/FT VOLTAJE 127 V., 60 HZ 25 W, CARGADOR Y BATERÍA	6	PIEZA	TRUPER	1,769.00	10,614.00
380	59	ZAPAPICO DE 6 LBS.	25	PIEZA	TRUPER	480.00	12,000.00
381	60	CANDADO DE ACERO ALTA SEGURIDAD CUELLO DE 2"	10	PIEZA	HERMEX	251.00	2,510.00
383	62	BARRETA DE 1" X 1.50 MTS.	20	PIEZA	TRUPER	782.00	15,640.00
384	63	BARRETA DE UÑA SECCIÓN HEXAGONAL UÑA SACA CLAVOS Y ESCOPILOS DE 3/4" X 75 CM.	15	PIEZA	TRUPER	260.00	3,900.00
385	64	PISTOLA DE ALTA PRESIÓN 30 A 50 PSI	20	PIEZA	TRUPER	749.00	14,980.00
386	65	PULSETA PARA MARTILLO DEMOLEADOR DE CUÑA DE 1 1/4" X 6" X 18"	20	PIEZA	BRUNNER & LAY	1,576.00	31,520.00
387	66	PULSETA PARA MARTILLO DEMOLEADOR DE PUNTA DE 1 1/4" X 6" X 18"	70	PIEZA	BRUNNER & LAY	1,576.00	110,320.00
388	67	BROCA PARA CONCRETO DE 3/8" X 12"	60	PIEZA	TRUPER	50.00	3,000.00
389	68	BROCA PARA CONCRETO DE 5/16" X 12"	60	PIEZA	TRUPER	40.00	2,400.00
390	69	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2" X 12"	60	PIEZA	TRUPER	76.90	4,614.00
391	70	CADENA PULIDA DE 5/16". BOTE CON 18 MTS.	20	PIEZA	FIERO	2,530.00	50,600.00
392	71	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 12"	60	PIEZA	TRUPER	29.00	1,740.00
393	72	BROCA PARA CONCRETO DE 3/4" X 12"	60	PIEZA	TRUPER	175.00	10,500.00
394	73	BROCHA DE CERDA NEGRA NATURAL PARA ACABADOS FINOS, DE 1"	100	PIEZA	TRUPER	14.00	1,400.00
395	74	BROCHA DE CERDA NEGRA NATURAL PARA ACABADOS FINOS, DE 2"	600	PIEZA	TRUPER	23.00	13,800.00
396	75	BROCHA DE CERDA NEGRA NATURAL PARA ACABADOS FINOS, DE 3"	600	PIEZA	TRUPER	38.20	22,920.00
397	76	BROCHA DE CERDA NEGRA NATURAL PARA ACABADOS FINOS, DE 4"	600	PIEZA	TRUPER	61.00	36,600.00
398	77	BROCHA DE CERDA NEGRA NATURAL PARA ACABADOS FINOS, DE 6"	200	PIEZA	TRUPER	97.00	19,400.00
399	78	CARETAS PARA SOLDAR ELECTRÓNICAS	20	PIEZA	PRETUL	419.00	8,380.00
400	79	MINIRODILLO DE NYLON DE 4"	300	PIEZA	TRUPER	48.00	14,400.00
401	80	PALA CUADRADA PUÑO "Y" MANGO LARGO	35	PIEZA	TRUPER	316.00	11,060.00
402	81	PALA ESCARRAMAN PUÑO "Y" MANGO LARGO	35	PIEZA	TRUPER	316.00	11,060.00
403	82	PINZA DE TIERRA	60	PIEZA	PRETUL	127.00	7,620.00
404	83	REMACHADORA POP	20	PIEZA	PRETUL	134.00	2,680.00
405	84	CUTTER PROFESIONAL CON ALMA METÁLICA Y GRIP DE 25 MM.	30	PIEZA	TRUPER	128.00	3,840.00
406	85	DISCO DE CORTE DE METALES DE 14".	200	PIEZA	PRETUL	93.50	18,700.00
407	86	DISCO DE CORTE DE ACERO INOXIDABLE DE 4 1/2" X .040 X 7/8", 115 X 1.0 X 22.2 MM.	200	PIEZA	TRUPER	23.00	4,600.00
408	87	ESCALERA DE TIJERAS DE 1.63 MTS.	20	PIEZA	TRUPER	1,860.00	37,200.00
409	88	ESCUADRA DE COMBINACIÓN 12" X 1/8"	20	PIEZA	TRUPER	263.00	5,260.00
410	89	ESCUADRA FALSA MANGO DE PLÁSTICO LONGITUO	20	PIEZA	TRUPER	132.00	2,640.00



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES							
PART.	PART. REQ.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		DE 8" (20 CM.).					
411	90	ESCUADRA METÁLICA DE 8" X 12"	20	PIEZA	TRUPER	98.00	1,960.00
412	91	ESCUADRA METÁLICA DE 16" X 24"	20	PIEZA	TRUPER	250.00	5,000.00
413	92	GRIFA DE DOS BOCAS. DE 1/2" Y 5/8"	20	PIEZA	TRUPER	242.00	4,840.00
414	93	LLAVES ALLEN STD Y MM., JUEGO DE 30 PIEZAS	30	JUEGO	TRUPER	580.00	17,400.00
417	96	DESARMADORES DE PUNTA DE CRUZ, CON MANGO CONFORT GRIP, JUEGO DE 8 O 6 PIEZAS	20	JUEGO	PRETUL	256.00	5,120.00
418	97	DESARMADORES DE PUNTA DE PLANA, CON MANGO CONFORT GRIP, JUEGO DE 8 O 6 PIEZAS	20	JUEGO	PRETUL	321.00	6,420.00
419	98	BROCAS DE ALTA VELOCIDAD TURBO STEEL, JUEGO DE 29 PIEZAS	30	JUEGO	TRUPER	2,524.00	75,720.00
420	99	LLAVE COMBINADA MIXTA CON MATRACA Y ESPAÑOLA 1/2"	20	PIEZA	TRUPER	165.00	3,300.00
421	100	LLAVE COMBINADA MIXTA CON MATRACA Y ESPAÑOLA 3/4"	20	PIEZA	TRUPER	243.00	4,860.00
423	102	LLAVE COMBINADA MIXTA CON MATRACA Y ESPAÑOLA 5/8"	20	PIEZA	TRUPER	193.00	3,860.00
424	103	LLAVE COMBINADA MIXTA CON MATRACA Y ESPAÑOLA 5/16"	20	PIEZA	TRUPER	126.00	2,520.00
425	104	LLAVE COMBINADA MIXTA CON MATRACA Y ESPAÑOLA 7/16"	20	PIEZA	TRUPER	150.00	3,000.00
426	105	LLAVE COMBINADA MIXTA CON MATRACA Y ESPAÑOLA 9/16"	20	PIEZA	TRUPER	176.00	3,520.00
						SUBTOTAL	1,384,401.30
						I.V.A.	221,504.21
						TOTAL	1,605,905.51

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
SUBTOTAL	2,903,485.69	DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.
I.V.A. (16%)	464,557.71	CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.
MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO	3,368,043.40	TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.

ENTREGA DE LOS BIENES	
Período de entrega de los Bienes:	DEL 16 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DEL 2023
Lugar de Entrega de los Bienes:	ALMACÉN GENERAL UBICADO EN AV. ESCUADRÓN 201, S/N A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 DE LUNES A VIERNES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)		
SI APLICA	XXX	\$ 435,522.85
NO APLICA	---	CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 85/100 M.N.

UESD



CONTRATO: CAPS/23-05/013
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.

**SIN
TEXTO**